



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
ACUERDO No. 17

1

**ACUERDO No. 17**

*Veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)*

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR ADSCRITO A LA  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ POR EL  
TERMINO DE UN LICENCIA.**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión de sala plena extraordinaria de fecha veintiséis (26) de junio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Acuerdo N° 019 del 27 de abril de 2017, la Sala de Gobierno de ésta Corporación le concedió licencia no remunerada a la Doctora **ASTRID XIMENNA SÁNCHEZ PÁEZ**, Oficial Mayor en propiedad adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del veintiocho (28) de abril "inclusive para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, que para proveer la vacante temporal ante la situación administrativa aludida, se nombró en provisionalidad a la doctora **ENITH ANDREA CASTELLANOS PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.277.082 de Cucaita, como Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación por el término que durara la licencia no remunerada de la titular del cargo.*

*Que la Doctora **CASTELLANOS PINEDA**, presentó renuncia al cargo en vacancia temporal que venía ocupando en provisionalidad de Oficial Mayor adscrito a la Secretaría a partir del día tres (03) de julio de 2018, renuncia que le fue debidamente aceptada por la Sala Plena, materializada mediante el Acuerdo 16 de 2018, hecho que genera la vacancia temporal del cargo.*



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
ACUERDO No. 17

Que el artículo 132 Numeral 2 de la Ley 270 de 1996, preceptúa “. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras:....2. En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto, que no podrá exceder de seis meses, o en caso de vacancia temporal, cuando no se haga la designación en encargo, o la misma sea superior a un mes.

Que por necesidades del servicio se hace forzoso proveer temporalmente el cargo de Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación y por el término que dure la licencia no remunerada concedida a la titular en propiedad del cargo doctora **ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ**.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), acordó nombrar en provisionalidad a la Doctora **PAULA JULIETT FUERTE VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.814.653 de Bogotá, como Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación, por cumplir requisitos establecidos Acuerdo PCSJ17-10779, y por el término de la licencia no remunerada concedida a la doctora **ASTRID XIMENNA SÁNCHEZ PÁEZ**. A partir del día Cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018) inclusive.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la Doctora **PAULA JULIETT FUERTE VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.814.653 de Bogotá, como Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación, con funciones despacho No 1, No 4 y No 6, A partir del día Cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018) (inclusive) y por el término que dure la licencia no remunerada de la titular en propiedad del cargo doctora **ASTRID XIMENNA SÁNCHEZ PÁEZ**.



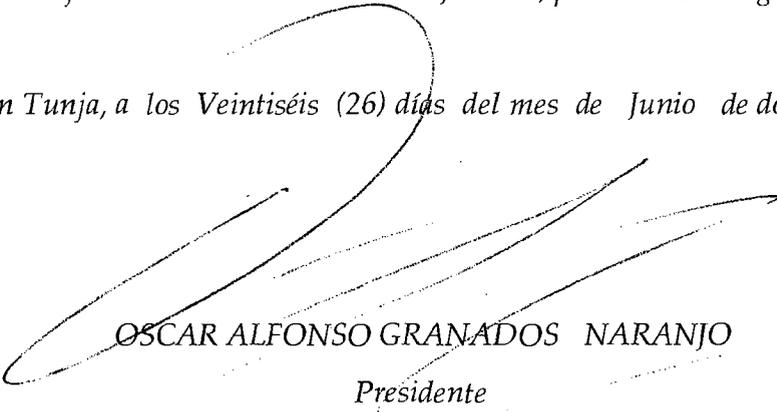
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
ACUERDO No. 17

3

**ARTICULO SEGUNDO:** *Nombramiento con efectos fiscales a partir de la posesión.*

**ARTICULO TERCERO:** *Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.*

*Se expide en Tunja, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018)*



OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO  
*Presidente*